



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Marzo 10 de 2022

05001 41 05 003 2015 00647 00

Dentro del presente proceso promovido por MANUEL PRIMITIVO BENÍTEZ MORENO en contra DE GRUPO ELEMENTAL S.A.S, FABIÁN ESCOBAR y OMAR ALBEIRO GARCÍA GÓMEZ evidencia el despacho que, mediante escrito que antecede, la Dra. JESINIA MUÑOZ LONDOÑO quien fue designada como curadora-ad litem de los codemandados FABIÁN ESCOBAR y OMAR ALBEIRO GARCÍA GÓMEZ acepta el cargo que le fue conferido, por lo que es posible tener por notificada a la parte pasiva.

Y seguidamente, en aras de darle continuidad al trámite del proceso, se procede a fijar fecha para realizar la audiencia consagrada en el artículo 72 del CPTSS para el **16 de marzo de 2023 a las 9:00 am**. Diligencia que se celebrará eventualmente de forma virtual.

La Juez,

NOTIFÍQUESE,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE
NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 42
CONFORME AL ART. 13,
PARÁGRAFO 1° DEL ACUERDO
PCSJA20-11546 DE 2020, EL 11 DE
MARZO DE 2022 A LAS 8:00 A.M.,
PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-68>

MONICA PÉREZ MARIN
Secretaria

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28660b2ab6be35c67fb7b67dfe127174271d615f0f5a3a9c9676baa03b541df3**

Documento generado en 10/03/2022 11:38:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>